

Resolución Directoral N° 311 -2017-0GRH-SG-MC

Lima. 18 OCT 2017

Vistos, el Memorando N° 0001155-2017/OGPP/SG/MC de fecha 17 de octubre de 2017 emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 1443/RE de fecha 04 de agosto de 2017, el Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores resuelve Destacar al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Fernando Tomás Alvarez Gamboa, al Ministerio de Cultura:

Que, el Ministerio de Cultura tiene como función exclusiva, coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores su participación en reuniones y negociaciones internacionales, así como su opinión sobre los convenios internacionales bilaterales y multilaterales en el ámbito de cultural; asimismo, gestionar y canalizar la cooperación técnica internacional destinada al desarrollo de la cultura y el arte;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece entre las funciones generales del Ministerio, coordinar con las entidades del Poder Ejecutivo, con la colaboración de otras entidades competentes, las acciones y actuaciones en el exterior que correspondan en el ámbito de cultura, orientadas, entre otras, a la promoción cultural en el exterior;

Que, asimismo, el dispositivo legal citado líneas arriba, prevé como atribución de la Oficina de Cooperación Internacional, diseñar la estrategia general en relación a las fuentes de cooperación internacional, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de definir las prioridades y focalizar las acciones de apoyo en el marco de las políticas y planes del Ministerio:

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial N° 204-2017-MC de fecha 14 de junio de 2017, indica que la unidad orgánica: Oficina de Cooperación Internacional, cuenta con el cargo estructural: Director de Sistema Administrativo III; asimismo, el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, estipula que el cargo estructural: Director de Sistema Administrativo III, pertenece al Grupo Ocupacional de Directivo Superior y tiene Nivel Remunerativo F-3;

Que, por otro lado, con Resolución Ministerial N° 151-2017-MC de fecha 10 de mayo de 2017, se resolvió dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 011-2017-MC del 06 de enero de 2017; en ese sentido, en su artículo 6° se dispuso delegar en el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2017, entre otras, la siguiente facultad:

"(...)
Autorizar y resolver acciones del personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal en cargos de directivo superior hasta el Nivel F-3 o equivalente, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Legislativo N° 728 o del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones

emitidas por la Autoridad Nacional de Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el numeral 5) del artículo 25 de la Ley N° 29158. (...)";

Que, estando a lo requerido por la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en el Memorando N° 0001155-2017/OGPP/SG/MC de fecha 17 de octubre de 2017, correspondería dejar sin efecto lo resuelto en la Resolución Directoral N° 035-2017-OGRH-SG/MC de fecha 15 de febrero de 2017, la cual resuelve designar temporalmente las funciones de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Cooperación Internacional a la señora Margarita Campos Torres en adición a sus funciones establecidas en su contrato administrativo de servicios;

Que, al encontrarse el cargo estructural de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Cooperación Internacional vacante, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes para garantizar el normal funcionamiento de dicha unidad orgánica, por lo cual conforme al contenido del Memorando N° 0001155 -2017/OGPP/SG/MC de fecha 17 de octubre de 2017, correspondería encargar al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Fernando Tomás Alvarez Gamboa, para que en forma adicional a sus labores de Asesor del Despacho Ministerial del Ministerio de Cultura en asuntos relativos a relaciones internacionales y cooperación internacional según Resolución Ministerial N° 364-2017-MC de fecha 28 de setiembre de 2017, ejerza las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Cooperación Internacional a partir de la fecha de notificada la presente;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 0151-2017-MC de fecha 10 de mayo de 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 035-2017-OGRH-SG/MC de fecha 15 de febrero de 2017, que resuelve designar temporalmente las funciones de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Cooperación Internacional a la señora Margarita Campos Torres, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución

Artículo 2°.- Encargar las funciones de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Cultura, al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Fernando Tomás Alvarez Gamboa, en adición a sus labores de Asesor del Despacho Ministerial del Ministerio de Cultura según Resolución Ministerial N° 364-2017-MC de fecha 28 de setiembre de 2017.

Artículo 3°.- Notificar la presente a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Cooperación Internacional, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y





Resolución Directoral N° 311 -2017-0GRH-SG-MC

Comunicaciones, a la servidora Margarita Campos Torres y al señor Fernando Tomás Alvarez Gamboa; así como anexar copia de la misma en su legajo personal.

Registrese y comuniquese.

Ministerio de Cultura Oficina General de Recursos Humanos

> Karin Cáceres Durango Directora General

